

- 1.4. *Clasificación.*
- 1.4.1. Condiciones mínimas.
 - 1.4.2. Clase E.
 - 1.4.3. Clase D.
 - 1.4.4. Clase C.
 - 1.4.5. Clase B.
 - 1.4.6. Clase A.
2. CARACTERISTICAS.
3. ENSAYOS: DETERMINACION DE LA ATENUACION EN EL UMBRAL.
- 3.1. *Requisitos de ensayo.*
- 3.1.1. Cámara de ensayo.
 - 3.1.1.1. Ambiente ruidoso.
 - 3.1.1.2. Condiciones de trabajo.
 - 3.1.2. Instrumentación.
 - 3.1.2.1. Generador de tonos puros.
 - 3.1.2.2. Atenuador calibrado.
 - 3.1.2.3. Interruptor de aviso.
 - 3.1.2.4. Amplificador.
 - 3.1.2.5. Altavoz.
- 3.2. *Señales de ensayo.*
- 3.3. *Selección de escucha.*

- 3.4. *Procedimiento para realizar los ensayos.*
- 3.4.1. Localización física.
 - 3.4.1.1. Escucha.
 - 3.4.1.2. Altavoz.
 - 3.4.1.3. Otros instrumentos.
 - 3.4.2. Umbral de referencia.
 - 3.4.2.1. Toma de datos.
 - 3.4.3. Colocación del protector auditivo.
 - 3.4.3.1. Comprobación de protectores auditivos.
 - 3.4.3.2. Instrucciones al escucha.
 - 3.4.4. Umbral de ensayo.
 - 3.4.4.1. Toma de datos.
 - 3.4.5. Obtención de resultados.
 - 3.4.5.1. Número mínimo de ensayo.
 - 3.4.5.2. Resultados.
- 3.5. *Evaluación de resultados.*
4. ANEXO.
- TABLA I.
 - TABLA II.
 - TABLA III.
 - TABLA IV.
 - TABLA V.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 18361** *DECRETO 1986/1975, de 30 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia don José María Sánchez-Ventura Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

- 18362** *DECRETO 1987/1975, de 30 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don José Luis Cerón Ayuso, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura don Tomás Allende y García-Báxter.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 18363** *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de Infantería, E. A., don Ricardo Aguasca Amorós en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse a petición propia, al Ministerio del Ejército el Teniente de Infantería, E. A., don Ricardo Aguasca Amorós,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acordar su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

- 18364** *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese de la Profesora de E. G. B. doña María Angeles Moreno Vitoria en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Profesora de Educación General Básica doña María Angeles Moreno Vitoria —A45EC100449—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectividad del 31 del próximo mes de agosto cese en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

- 18365** *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese de la Profesora de E. G. B. doña María del Carmen Espinosa Magro en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Profesora de Educación General Básica doña María del Carmen Espinosa Magro —45EC104858—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectividad del día 31 del próximo mes de agosto cese en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

18366 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don Antonio Crespo Romero en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por integrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don Antonio Crespo Romero,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acordar que con efectividad del día 20 del próximo mes de noviembre, fecha en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cese en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

18367 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Antonio Sánchez López en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Teniente del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Antonio Sánchez López,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectividad del día 6 de septiembre próximo, fecha en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cese en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

18368 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Brigada de Infantería don Antonio Guerrero Quincoces en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por integrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Brigada de Infantería don Antonio Guerrero Quincoces,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectividad del día 3 del próximo mes de agosto, fecha en que cumple la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18369 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, Juez Comarcal en situación de supernumerario.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, perteneciente al Cuerpo de Jueces Comarcales, en situación de supernumerario, en solicitud de pasar a la de excedente voluntario en el Cuer-

po de origen, al haber cesado, a petición propia, de prestar servicio como funcionario de carrera en el Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.).

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1. c), del Reglamento orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de julio de 1969, ha acordado declarar al peticionario en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por interés particular, en la que permanecerá, por plazo mínimo de un año, en las condiciones previstas en el párrafo 2.º del precepto mencionado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18370 *ORDEN de 25 de julio de 1975 por la que se asiente al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve la empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 15 de julio de 1975 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica entre don Ricardo García Villora y don Florentino Herguedas Carretero.

Teniente don Antonio Romero López.
Teniente don Manuel Lorenzo Ramos.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de julio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

18371 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretario de Administración Local de primera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de Secretario interino que se expresa a continuación:

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Sarria.—Don Amando Losada Losada.

El Gobernador civil de Lugo dispondrá de la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y Corporación respectiva.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días hábiles si fuera de otra.

Se recuerda que no podrá solicitar nueva interinidad el funcionario afectado por este nombramiento durante los seis meses siguientes a la publicación.

La Corporación interesada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, durante los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

18372 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece